

SESION ORDINARIA # 43-92
18-08-92

Acta de la Sesi3n Ordinaria N43-92 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el Sal3n de Sesiones de la Municipalidad de Bel3n en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi3logo William Alvarado Bogantes, quien preside.
Licenciada Thais Zumbado Ram3rez
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo
Periodista Vianney Gonz3lez Ram3rez

REGIDORES SUPLENTE

Se3or V3ctor Villegas Murillo
Se3or Edwin Solano Vargas
Se3or Hermes Zumbado Alfaro

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Se3or Tob3as Z3rate Bogantes	La Ribera
Se3or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Licenciado Guillermo Villegas Ch.	

MIEMBROS AUSENTES

Se3or Manuel Rodr3guez Campos	(injustificado)
Se3or Jos, A. Quesada	(injustificado)
Se3or Jos, Ram3rez	(injustificado)
Se3or Flavio Gonz3lez Rodr3guez	(injustificado)

MIEMBROS CON LLEGADA TARDIA

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada (justificado)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr3guez Gonz3lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

AGENDA

1. Aprobaci3n del Acta
2. Informe del Ejecutivo Municipal
3. Mociones de los Regidores
4. Informe de Comisiones Permanentes
5. Atenci3n al P3blico
6. Correspondencia

ARTICULO I. Aprobaci3n del acta.

El Presidente Municipal somete a aprobaci3n el acta de la Sesi3n Ordinaria 42-92, celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Una vez conocida el acta, el Regidor Propietario Vianney Gonz lez Ram3rez, presenta el siguiente recurso de revisi3n, al acuedo II.3, de la Sesi3n 42-92, celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Recurso de Revisi3n

Conforme a la facultad que en mi calidad de Regidor Municipal, me otorgan los art3culos 33 inciso f y 171 del C3digo Municipal, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art3culo 52 del C3digo referido, interpongo el presente Recurso de Revisi3n en contra del Acuerdo del Art3culo II.3 de la Sesi3n Municipal 42-92 celebrada por este Concejo Municipal el pasado 11 de agosto de 1992.

Considerando que:

1. Dicho acuerdo fu, aprobado con 3nicamente dos votos, debido a la condi3i3n de qu3rum m3nimo, lo cual no refleja el sentir de la mayor3a de miembros de ,ste Concejo Municipal.
2. Existe la posibilidad para la Municipalidad de Bel,n de participar en un proyecto alternativo de relleno sanitario, que est en etapa de estudio de factibilidad, la cual podr3a brindar la informaci3n necesaria para tomar la decisi3n m3s conveniente a los intereses de nuestra comunidad.
3. Decidir la incorporaci3n al Proyecto propuesto por el Ministerio de Salud y la Comisi3n Nacional de Emergencias, implica deshacerse del equipo humano y t3cnico con que cuenta actualmente la Municipalidad, lo cual en caso, de prosperar el otro proyecto implicar3a comenzar de nuevo con la adquisici3n de equipo.
4. El costo social, debido a la repercusi3n econ3mica sobre los bolsillos de nuestros vecinos, que conlleva el proyecto de relleno sanitario en Esparza, es bastante fuerte.

Solicito:

Modificar el acuerdo en revisión dando un plazo de seis meses para tomar una decisión sobre la incorporación de la Municipalidad de Belén al proyecto propuesto por la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud.

Los Regidores Francisco Castillo, Aurora Alvarez y Vianney González, acogieron el Recurso de Revisión promovido por el Regidor Propietario Vianney González Ramírez.

Los Regidores William Alvarado Bogantes y Thais Zumbado Ramírez, rechazaron el recurso de Revisión promovido por el Regidor Propietario Vianney González Ramírez.

Por lo tanto.

SE ACUERDA:

a. Acoger el Recurso de Revisión que promueve el Regidor Vianney González Ramírez en contra del Acuerdo del Artículo II.3 de la Sesión Municipal 42-92 celebrada por este Concejo Municipal el pasado 11 de agosto de 1992.

b. Modifíquese el artículo II.3 de la sesión 42-92, celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y dos de la siguiente manera.

Se tomar el Concejo Municipal de Belén un plazo de seis meses para decidir sobre la incorporación de la Municipalidad de Belén al proyecto propuesto por la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud; sobre el proyecto de Relleno Sanitario.

c. Con la modificación anterior aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 42-92, celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y dos.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo.

1. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo su criterio sobre la persona que se designar como pregonero para el remate de las patentes de licores nacionales y extranjeros que se realizar el 25 de setiembre próximo.

SE ACUERDA:

a. Comisionar al Ejecutivo Municipal, para que dialogue con el señor Pascual Arroyo, para que sea el que ocupe el cargo de pregonero para el remate de las patentes de licores nacionales y extranjeros que se realizar el 25 de setiembre próximo.

2. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha recibido una nota del Servicio Nacional de Electricidad mediante la cual manifiestan que esa institución no se pronunciar acerca del Recurso de Amparo

interpuesto por Claudio Gallardo contra la Municipalidad de Belén, hasta que sean emplazados por la Sala Constitucional.

3. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que a solicitud del Comité, de vecinos promejoramiento de la Asunción se solicitaron los avalúos de expropiación de la señora Virginia Solano Arias, los cuales ascienden a ciento diecisiete mil setecientos setenta colones sin tomar en cuenta los gastos legales que habrá que realizar para realizar la expropiación respectiva.

SE ACUERDA:

a. Remitir este asunto a la Comisión de Obras.

b. Invitar a los integrantes del Comité, promejoramiento de La Asunción, a la reunión de Comisión de Obras.

4. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo la aprobación del Reglamento para el servicio de agua potable.

5. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha solicitado de la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el lunes 24 y martes 25 de agosto, estar participando en representación de la Municipalidad de Belén en un Seminario sobre el Régimen Municipal.

6. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que la bomba que se adquirió para el proyecto del Acueducto de la Asunción, según los estudios del Instituto de Acueductos y Alcantarillados y basados en el diseño del encamizado del pozo debe ir sumergida a noventa metros, sin embargo a la hora de hacer la instalación de la bomba no baja a más de setenta metros en donde ni siquiera toca el agua. La única alternativa para solucionar este problema es comprar otra bomba pero el principal problema es que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, no está dispuesto a financiar la bomba que se requiere. Sobre este asunto el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo su pronunciamiento lo más pronto posible.

7. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo con respecto a la situación de instalación de hidrómetros en el Residencial La Amistad, ya que pese al tiempo otorgado para que cada usuario instale su hidrómetro, los vecinos han hecho caso omiso. Esto porque debe definirse si se instalan como parte del proyecto o se exige a los usuarios a instalar su hidrómetro.

El Presidente Municipal manifestó: "Que se les instale el hidrómetro y se busque un sistema de pago"

El Regidor Propietario Vianney González dijo: "No podemos seguir con ese paternalismo, esta situación es parte de la falta de veligerancia nuestra. Estoy de acuerdo con lo que William plantea siempre y cuando exista un documento firmado mediante el cual se comprometen a pagar el costo del hidrómetro. Si me gustaría saber cual es el criterio del Asesor Legal sobre esta situación."

El Presidente Municipal, propuso para la votaci3n.

1. Que no paguen
2. Que paguen cuotas fijas.
3. Que paguen cuotas de acuerdo a las posibilidades econ3micas, seg3n un estudio socioecon3mico.
4. Que se realice un estudio para determinar las condiciones socioecon3micas.

Vianney Gonz3lez propuso que se considere el costo del hidr3metro en un monto menor, que se defina el plazo para todos igual por espacio de un a3o y que se imponga una mensualidad.

Al consultar al Presidente Municipal que qui3n realizar3a el estudio socioecon3mico, 3ste manifest3 que se le solicite el INVU o al Ministerio de Salud.

SE ACUERDA:

- a. Que se proceda a la instalaci3n de hidr3metros en Residencial la Amistad como parte del proyecto de instalaci3n de hidr3metros en San Antonio.
- b. Que los vecinos de Residencial La Amistad paguen el costo del hidr3metro en cuotas de acuerdo a las posibilidades econ3micas, seg3n un estudio socioecon3mico.
- c. Que la Municipalidad de Bel3n solicite al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Ministerio de Salud que realicen un estudio socioecon3mico a los Residentes de La Amistad, para determinar la forma de pago del hidr3metro que se les impondr3.

ARTICULO III. Mociones de los Regidores.

1. Moci3n que promueve el S3ndico del Distrito San Antonio; Guillermo Villalobos Rojas, la acoge y firma la Regidora Propietaria Thais Zumbado Ram3rez.

Considerando:

Que hace aproximadamente tres meses, un alto funcionario de la Caja Costarricense del Seguro Social se hizo presente a esta sala para escuchar a una Comisi3n interesada en la construcci3n de una Cl3nica en este Cant3n, y que se nos prometi3 informaci3n r3pida, de lo que actualmente se desconozco.

Mociono para que:

Primero

Este Concejo env3e nota a las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el sentido de que nos den informaci3n en torno a que se est3 haciendo sobre la solicitud planteada sobre la cl3nica, y cuales son

los pasos a seguir a efectos de gestionar la construcción de dicho edificio a la mayor brevedad posible.

Segundo

Que se envíe una circular a todas las empresas establecidas en el Cantón de Belén, para que ellos por su lado soliciten a las autoridades de la Caja, en que estado se halla la solicitud planteada para la construcción de esa clínica para este Cantón. (soliciten a la Caja información).

Tercero

Que al ser aprobada la presente moción, sea como "ACUERDO FIRME", a efectos de que se le de prioridad al asunto, toda vez que personas que han mostrado interés en el caso se han acercado a quien suscribe la moción pidiendo información al respecto.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 1.

2. Moción que promueve el Síndico del Distrito San Antonio; Guillermo Villalobos Rojas, la acoge y firma la Regidora Propietaria Thais Zumbado Ramírez.

Considerando:

El magnífico estado en que se presentaron las instalaciones del cementerio para este 15 de agosto, en donde mucha gente se acercó a mi persona para hablarme en bien y mostrarse contentos por el cuidado que se le está prestando al Camposanto.

Moción para que:

a. Se le dé un voto de apoyo y una felicitación al Ejecutivo Municipal por su interés en los trabajos solicitados por la Comisión de Cementerio, se hicieron en tan buena forma.

b. Para que se le envíe una nota de felicitación al señor Hermenegildo Camacho; Encargado de Cementerio, por tan magnífica labor que ha realizado en el mantenimiento del mismo.

c. Para que por medio de esa nota se inste tanto al Ejecutivo como al Encargado, a continuar con esa labor que pone en alto a esta Municipalidad ante el pueblo de Belén y otros que lo visitan.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 2.

3. Moción que promueve el Regidor Propietario Vianney González Ramírez.

Considerando:

a. Que el Proyecto de Instalación de Hidrómetros en el distrito San Antonio, a punto de iniciarse, genera en los vecinos una serie de inquietudes, dudas, y temores sobre las repercusiones económicas y sociales que podría conllevar, debido a la falta de información que, sobre el proyecto, se ha brindado a nuestra comunidad.

b. Que la implementación del sistema de hidrómetros implica un cambio radical en la forma de utilización del agua potable que tradicionalmente ha acostumbrado nuestra comunidad, lo cual nos obliga a promover un uso mas racional y responsable de nuestro recurso hídrico; mediante una amplia y detallada explicación y la evacuación de las dudas existentes.

Moción para que

El Concejo Municipal convoque a toda la comunidad del Distrito de San Antonio a una Sesión Extraordinaria para explicar el Proyecto de Instalación de Hidrómetros y evacuar todas las dudas que sobre el mismo existan.

SE ACUERDA:

a. Aprobar la moción 3.

b. La Sesión Extraordinaria ser el lunes 31 de agosto de mil novecientos noventa y dos a las 7:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén.

4. Moción que promueven los Regidores Propietarios Aurora Alvarez Montero y Francisco Castillo Venegas.

Considerando:

Que el proyecto prioritario de la comunidad de Fátima es el entubado de pluviales y el cual, esta Municipalidad no le ha sido posible realizarlo, por falta de recursos económicos. Estando aprobado rematar una patente de licores nacionales en el Distrito II, La Ribera.

Moción para que:

El contenido económico de esa patente se asigne al proyecto de entubado de pluviales de la comunidad de Fátima, Distrito II, la Ribera.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 4.

ARTICULO IV. Informe de Comisiones.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

1. Comisión de Obras retoma asunto de solicitar a Hotelera Cali el estudio de impacto ambiental. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

a. Solicitar a Hotelera Cali que deber presentar a la Municipalidad de Bel,n un estudio de impacto ambiental sobre el proyecto a desarrollar, el cual deber estar basado en la Guja existente en el Ayuntamiento Belemita. Adem s que se haga ,nfasis en la zona de protecci3n del r;io, en el tratamiento de aguas residuales y agua negras. Y que presenten un cronograma de actividades para el desarrollo de la infraestructura.

2. Comisi3n de obras solicitar que se defina lo relativo a la presentaci3n de la audiencia p;blica del 16 de setiembre.

SE ACUERDA:

a. Remitir una nota a la Arquitecta Zuleyka Sal3m Rodr;guez, mediante la cual el Ayuntamiento Belemita solicita la presencia de funcionarios del Departamento de Urbanismo, del Instituto de Vivienda y Urbanismo, para la celebraci3n de la Audiencia P;blica que se llevar a cabo el 16 de setiembre de 1992 a las 5:00 p.m., en el Sal3n de Sesiones de la Municipalidad de Bel,n, para conocer el proyecto y las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados, a la modificaci3n de la zonificaci3n industrial existente en el Cant3n de Bel,n para que se defina entre la ruta 129 "Calle El Avi3n; y Calle El Arbolito", de su categor;a zona industrial artesanal a zona industrial.

b. Invitar a las tres Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito.

3. Comisi3n de Obras conoce nota del ingeniero Luis Lobwiecki G., donde presenta propuesta para la proyecci3n de la calle lateral en el sector este, con un derecho de v;a de doce metros del proyecto de Pl sticos Modernos. Seg;n dictamen de Comisi3n.

SE ACUERDA:

Aceptar la propuesta presentada por la empresa Pl sticos Modernos, que se conforme el nivel del terreno de la futura calle.

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3040
INTERESADO Andre Peres Clermont
DIRECCION Parque Residencial Cariari, 50
metros norte de Alturas de Cariari.

OBSERVACIONES

Reajuste del valor del permiso de construcci3n #2816, del 13 de mayo de 1991. Reajuste por exceso de rea de construcci3n, construcci3n de p3rtico y accesos a cocheras. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >30.000.00 (Treinta mil colones)

Seg;n dictamen de Comisi3n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci3n #3040

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #3043
INTERESADO Verny Rodrigo S nchez
Cerdas
DIRECCION La Asunci3n 100 metros sur
Kinder. Calle Zumbados.
OBSERVACIONES
Construcci3n de quince metros cuadrados de contrapiso y piso de
cochera con el nivel de la acera. Construcci3n de 33 metros cuadrados de
tapia en colindancia norte entre puntos 1 y 4 del plano catastrado H-
634388-86, tapia lateral en los dos metros de antejard;n con altura
m xima de 1.5 metros.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION >2.500.00 (Dos mil quinientos
colones)

Seg;n dictamen de Comisi3n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci3n #3043

6. SOLICITUD DE VISADO N3289
INTERESADO Herrera y Segura S.A.
FOLIO REAL MATRICULA 4068042-000
AREA A FRACCIONAR 153.70 metros cuadrados
PLANO CATASTRADO H-896770-92

Seg;n dictamen de Comisi3n de Obras.

SE ACUERDA:

Que la Sociedad Herrera y Segura, deber cancelar 10% de compensaci3n de
zona verde, como parte de los tr mites de solicitud de visado al plano H-
896770-92, previo avalfo de Tributaci3n Directa.

7. SOLICITUD DE VISADO N3283
INTERESADO Trinidad Carmona Gonz lez
FOLIO REAL MATRICULA 4031062-001
AREA A FRACCIONAR 150.91 metros cuadrados
PLANO CATASTRADO H-64164-92

Seg;n dictamen de Comisi3n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de visado 283, que tramita el se;or Trinidad Carmona
Gonz lez, al plano H-64164-92, no cancelar 10% de compensaci3n de zona
verde, seg;n plano de delimitaci3n urbana suministrado por el INVU.

ARTICULO V. Atenci3n al P;blico

1. El Concejo Municipal atendi3 al se;or Juan Diego Blanco Murillo.
El cual plante3 al Concejo Municipal la necesidad de realizar el entubado
pluvial frente a su propiedad y otros vecinos para solucionar el problema

de estancamiento de aguas. Reclamó al Concejo sobre la falta de disposición de recursos para el distrito de San Antonio. Además de que criticó que desde la vez que se reunieron en 1990, no se volvieron a reunir y no ha sido hasta ahora que el viene a esta sesión que se retoma el asunto.

El Regidor William Alvarado indicó al señor Blanco Murillo que las obras que se realizan en La Ribera, es porque existe toda una organización que cuenta con la colaboración de los vecinos.

El Ingeniero Danilo Alvarado aclaró al señor Blanco Murillo que cuando se realizó la reunión con los vecinos interesados en realizar el trabajo de entubado pluvial al que, se refiere, los vecinos estuvieron de acuerdo en aportar ciento ocho mil colones y se llegó a la conclusión de que cuando los vecinos tuvieran este aporte convocarían a otra reunión en la misma casa para definir los últimos detalles y realizar el trabajo de entubado. Sin embargo los vecinos nunca llegaron a convocar a esta reunión.

"La Regidora Thais Zumbado Ramírez expresó que según conversaciones con algunos vecinos, estos pretenden que la Municipalidad realice el trabajo y luego se cobre proporcionalmente al frente de cada uno. Con respecto a lo acordado en la reunión, los vecinos no dijeron nada pero luego algunos expresaron que no podían dar el aporte que a cada uno correspondía. Usted viene aquí muy molesto con nosotros pero en realidad han sido los vecinos los que no han dado seguimiento al problema que plantearon a la Municipalidad.

El Regidor William Alvarado manifestó: "Nosotros retomamos el proyecto si los vecinos se organizan". "Si usted quiere solucionar el problema puede hacerlo siempre y cuando cumpla con las especificaciones del Departamento de Ingeniería Municipal."

El señor Blanco Murillo se comprometió a dialogar con los vecinos y tratar de entregar el aporte que a los vecinos corresponde en la primer semana de octubre.

2. Se atiende a las señoritas Yorlenny Salas y Yamileth Nuñez de la Comisión Municipal de Biblioteca.

"Las señoritas Salas y Nuñez consultan al Concejo Municipal porqu, cuando se conoció la nota de CORTEL, con relación a la suspensión del uso de la franquicia postal por parte de la Biblioteca, el Concejo Municipal no sacó la cara por la Biblioteca."

Yamileth Nuñez manifestó que el Concejo Municipal en esa oportunidad debió haber manifestado a Cortel que la Municipalidad autoriza a la Biblioteca al uso de la franquicia postal.

La Regidora Thais Zumbado, a nombre del Concejo Municipal, ofreció las disculpas del caso, ya que según la licenciada Zumbado el Concejo Municipal aceptó como cierto el pronunciamiento del Departamento Legal de Cortel.

La señorita Yamileth Núñez, hizo entrega de un convenio entre el Ministerio de Cultura y una Municipalidad para la construcción de la Biblioteca, para que sea analizado y adecuado a las necesidades de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA:

a. Enviar una nota al Director General de Cortel mediante la cual la Municipalidad de Belén manifiesta.

Considerando:

Que la Municipalidad de Belén en acato a lo dispuesto en el artículo 4 inciso 1 del Código Municipal, que dice: "Corresponde a las municipalidades la administración de los servicios e intereses locales, con el fin de promover el desarrollo integral de los cantones en armonía con el desarrollo nacional. Dentro de estos cometidos las Municipalidades deberán: 1. Promover el progreso de la cultura, las ciencias y las artes, mediante el establecimiento de BIBLIOTECAS PÚBLICAS; la organización de concursos, artísticos y literarios de toda clase; la celebración de seminarios y congresos sobre temas culturales o científicos de interés inmediato para el cantón o la región; propiciando exposiciones para dar a conocer el patrimonio artístico e histórico y en fin, financiando o subvencionando en todo o en parte, todas aquellas actividades que contribuyen directamente al avance cultural, la ciencia y el arte de la zona. El diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, se firmó un convenio entre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la Dirección General de Bibliotecas, el Presidente de la Municipalidad de Belén y el Coordinador de la Comisión pro-biblioteca de creación de Bibliotecas Públicas Cantonales.

Que este convenio obliga a las partes a destinar un local para la biblioteca. A destinar recursos para la atención y compra de materiales bibliográficos para la biblioteca.

Que la Municipalidad de Belén, asume los gastos administrativos de la persona que vela por la atención y se responsabiliza ante la Dirección General de Bibliotecas por los bienes de la biblioteca.

Que existe una Comisión Municipal de Biblioteca de nombramiento del Concejo Municipal que dicta las políticas a seguir y toma decisiones sobre las actividades a efectuar para atraer recursos con el fin de engrandecer la biblioteca pública municipal de Belén.

Por lo tanto la Municipalidad de Belén autoriza a la Biblioteca Pública Municipal de Belén como un ente adscrito que es del Ayuntamiento Belemita para que haga uso de su franquicia postal. En ese sentido se solicita girar las instrucciones a los funcionarios de Cortel en Belén.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce nota suscrita por Carlos V. Mora Zamora Secretario Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que el Concejo Municipal nombre dos delegados a la Asamblea Anual de Municipalidades.

SE ACUERDA:

Nombrar a los Regidores Propietarios William Alvarado Bogantes y Thais Zumbado Ramirez, como delegados de la Municipalidad de Bel,n, a la Asamblea Anual de Municipalidades de la Uni6n Nacional de Gobiernos Locales, para el d;a 31 de agosto de 1992.

2. El Concejo Municipal conoce circular de la Contralor;a General de la Rep;blica, sobre los requisitos formales para gestionar ante la Contralor;a la autorizaci6n previa en lo relativo a la adjudicaci6n y venta de lotes por parte de las Municipalidades para desarrollar programas de vivienda, de conformidad con lo que establece el art;culo 4, inciso 4 del C6digo Municipal y el Reglamento de la Ley del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

SE ACUERDA:

Remitir copia de esta circular, a la Comisi6n de Obras, Vivienda y al Departamento de Ingenier;a Municipal.

3. Se conoce copia de una nota que env;a el licenciado Carlos Eduardo Vargas Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesor;a Municipal al Ejecutivo Municipal, sobre las labores que debe efectuar el inspector permanente de la obra: Instalaci6n de cajas e hidr6metros en San Antonio.

4. Se conoce nota de la Municipalidad de la Uni6n, mediante la cual informan a la Municipalidad de Bel,n que el se;or Victor Hugo Rodriguez Varela no es Ejecutivo Municipal de la Corporaci6n de la Uni6n.

5. Se conoce pronunciamiento de la Procuradur;a General de la Rep;blica (ANEXO I), sobre el acuerdo tomado seg;n art;culo IV.B.2 de la Sesi6n Ordinaria 63-91 del diez de diciembre de 1991.

SE ACUERDA:

Remitir copia del pronunciamiento de la Procuradur;a General de la Rep;blica, sobre el acuerdo tomado seg;n art;culo IV.B.2 de la Sesi6n Ordinaria 63-91 del diez de diciembre de 1991, al Asesor Legal.

6. Se conoce nota del se;or Carlos Navarro qui,n solicita a la Municipalidad de Bel,n que le tenga como 6nico due;o de la patente de licores que explota en el Centro Comercial Cariari y que se le hagan los cobros correspondientes a ,l y no al vendedor de la misma que es el se;or Carlos Rodriguez Vargas.

SE ACUERDA:

Remitir copia de esta nota al Asesor Legal para que se pronuncie al respecto.

ARTICULO VII. Varios.

1. El Presidente Municipal, solicita a la Comisi n de Reforma del Estado el informe que para esta semana ten a que presentar.

En vista de que no se ha resuelto nada al respecto.

SE ACUERDA:

Nombrar a los se ores Aquileo Hern ndez, Abraham Quesada Salas, Gonzalo Zumbado y Luis O. Rodr guez para que analicen el proyecto de reforma al Estado y presenten al Concejo sus recomendaciones.

2. Se conoce memorando de la Secretar a Municipal, mediante el cual informa al Concejo que el jueves 21 de agosto de 1992, se celebrar  un reuni n con el Concejo de la Municipalidad de Alajuela a las 7:00 p.m. (contiguo al Banco Popular).

Concluy  la Sesi n a las 19.54 P.M.

Viria Murillo Murillo
Secretaria Municipal

William Alvarado Bogantes
Presidente Municipal

[illegible]

h
ÿÿ e 1 b 3] i
ÿÿ.
Z % ÿÿ¹ Z

% & x B ŷŷW u -
ŷŷ+
r m ŷŷ~ o × ŷŷé l ~ ŷŷŷ i z\$ ŷŷ!\$ f M) ŷŷ]) c a5 ŷŷ
ŷŷSd l cg ŷŷŷ i z\$ ŷŷ!\$ f M) ŷŷ]) c a5 ŷŷ
€ > x ŷ x \$ u ` u " u \$ u © u Â u Ä u
Ä ÷ x x @ x ` x ... x ‡ x œ x ž x ½ x Ù x
Ù ö x ø x x - x I x y x • x Ÿ x ² ŷŷ' ŷŷ
' ä x
x 4 x e x g x „ ŷŷ† u · u ¹ u
¹ ó x Õ x ê ŷŷì u u u * ŷŷ, r H r
H J x L ŷŷT u V u n ŷŷp ŷŷ" ŷŷ-
ŷŷ' ŷŷ, ¶ ŷŷÜ ŷŷƆ ŷŷö ŷŷø ŷŷ <

$\ddot{Y}\ddot{Y}$ $\ddot{Y}\ddot{Y}1$ $\ddot{Y}\ddot{Y}3$ $\ddot{Y}\ddot{Y}\ddot{A}$ x
 $\ddot{A}$ $\mathcal{A}$ $\ddot{Y}\ddot{Y}\ddot{Y}$ $<$
 x i
 x $\mathbb{I}$
 u $\mathfrak{u}$
 u $\mathcal{C}$ r B r U r W
 r
 $<$ $<$ W
 p

 $\angle$

p /
p 1
p 1

p n

p
 p -
 p)
 p
 < - Đ 0ý)
 +
 p

ŸŸ

j \ j ^ j
 < <
 < - Đ 0ý ^ m x o ýý| ýý~ ýý\ m ^ m è m ê j
 < - Đ 0ý < ê ë x í ýýï u | j ~ j £ j ¥ j • j
 < - Đ 0ý < < • f p • p ' p Š p Œ p Ò p Ô p H p J
 p
 < - Đ 0ý
 J W p Y p % p < p ÷ p ù p g p i p Š p
 < - Đ 0ý Š Œ p R p T p Ô p Ö p =- m ?- m Á m ã-
 m
 < - Đ 0ý ã ÷ x ù x
 x (x Š m Û m Û
 m `! j
 < - Đ 0ý < `! `! x -
 " x /" x <" x >" m Ñ" m Ó" m v# m x# m
 < - Đ 0ý <
 x# v\$ p x\$ p z\$ p ¢\$ p !\$ p ?% p A% p P% p R% m
 < - Đ 0ý
 R% }& x & x ' & x " & x • & x Ÿ& x ä' x æ' x ï' x ñ' x
 ñ'
 <

```

) x ) x ) x ) x * x * x #* x %* x ;* x =* x
<
=* Ö* p Ø* p ç* m é* m Ů+ m Ð+ m ñ+ m ó+ m
<
< - Ð 0ý ó+ ¥, p Š, m Y- b [- b . b -
. b ,. b .. b
< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý .. D. p F. p •. p '. p . p ć. p é/ p ë/ p P1 p
ý <
< - Ð 0ý
P1 R1 p d1 p f1 p ?2 m A2 m O2 ýýQ2 ýýj2 ýýl2 ýý
ý <
< - Ð 0ý 12

```


3 p w3 p y3 p ^3 p š3 p ~4 m š4 m -4 m
ý <
< - Đ 0ý
-4 -4 x 85 x :5 x G5 x I5 x _5 x a5 x t5 x ^5 x -5 ýý
<
-5 -5 x .6 m 06 m =6 m ?6 m è7 m ê7 m c8 m e8 m
< - Đ 0ý <
e8 r8 p t8 p =; p ?; p ^; p š; p t< p ^< p •< p
<
< - Đ 0ý •< -
< p = m = m := ýý_ = ýý^2 = b Æ = ýý
< - ° Pì <
< - Đ 0ý
Æ= Ö> p ? ýý ? ýý;? ýý=? ýýJ? ýýL? ýýv? m x? m
ì <
< - Đ 0ý
x? æ? ýýŃ? ýý @ p %@ ýýPA e "A ýý•A ýý»A ýý
< - Đ 0ý
< - ° Pì »A ¼A ýýÊA ýýÌA ýýöA x øA x B ýý<B ýý_B ýýÆB ýý-B
ýý <
-B -B ýýÖB ýý×B ýýäB ýýæB ýýªC x ¬C ýýËC ýýôC ýý D ýý
<
D DD ýýdD ýýfD ýýED ýýŽD ýý>D ýý•D ýýtE x vE ýý-
E ýý <
-E ™E ýý•G p -
G p UH m WH m UJ m WJ m aL m cL m
<
< - Đ 0ý
cL]M x _M x ýM x N x hN m jN m eO j gO j
<
< - Đ 0ý < gO P x -P x úP x üP x áQ x ãQ x ðQ x òQ x ZR m
< - Đ 0ý <
ZR \R p kR m mR m @W m BW m ðW m òW m •X m ^X m
<
< - Đ 0ý
^X ¼Y x ¿Y ýýØZ u ÚZ ýýùZ ýýûZ j Ê[j Ì[j
< - Đ 0ý < < Ì[Ù[p Ô[ýýÖ\ m Ø\ m ^^ b •^ b ¢^ ýýª^ ýý
< - Đ 0ý <
< - Đ 0ý ¨^ _ x _ x ;` m =` m
a m
a m ìa m Úa j
< - Đ <
< - Đ 0ý < Úa Ůa x ¦b x ¨b x Úc m Ûc m éc m ěc m :d m <d m
< - Đ 0ý < <d Sd p Ud p Ōd p ×d p

e ŷŷ

y ! ½) ê1 i: ßA œK ZV ' ãf n

É

f
d

